

Decreto N° 3052, que nombra una Comisión para estudiar la situación actual del Banco Agrícola de la República Dominicana.
(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3052

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Diógenes Fernández, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana; Lic. Luis Julián Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Desarrollo; Lic. Fernando Alvarez B., Secretario de Estado de Agricultura; Dr. José Alfonso Petit, Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana; Alejandro E. Grullón, Presidente del Banco Popular Dominicano; Dr. José Sixto Ginebra H., Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana; Dr. Milton Messina, Director del Grupo Asesor de Planificación adscrito al Secretariado Técnico de la Presidencia; y el Lic. Juan O. Velázquez, Consultor Jurídico del Banco Central de la República Dominicana, quedan designados en comisión para estudiar la situación actual del Banco Agrícola de la República Dominicana y recomendar las medidas que sean conveniente adoptar para su más pronta rehabilitación.

Art. 2.—Las recomendaciones hechas por la comisión serán sometidas al Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, para su consideración y decisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER